



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE N°66067065, A CUENTA CORRIENTE ADMINISTRACION DELEGADA INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TECNICAS (EX LICEO TECNICO DE TEMUCO).

DECRETO N° **1463** /

TEMUCO, **26 DIC. 2017**

VISTOS:

1. D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores
3. El Decreto Alcaldicio N° 529 del 2016, que aprueba el Contrato de arriendo entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Profesional "Los Lagos" S.A.
4. Las ordenes de ingresos municipal N° 5115840, 5307501, 5329247, 5357276, 5373922, 5378806, 5387700 del año 2017.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que valores por concepto de arriendos individualizados no deben ser considerados en el presupuesto de Educación por tratarse de un menor ingreso.
2. Que recursos por concepto de arriendo de las dependencias del Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco, fueron depositados en la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), gastos operacionales, debiendo efectuarse a la cuenta corriente N° 66117917 Administración Delegada Instituto de Especialidades Técnicas (Ex Liceo Técnico de Temuco).

DECRETO:

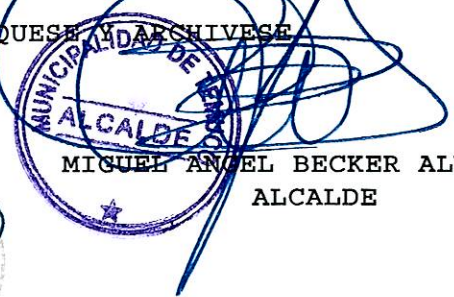
1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 11.029.411 (once millones veintinueve mil cuatrocientos once pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N°66117917 "Administración Delegada Instituto de Especialidades Técnicas de Temuco" (Ex Liceo Técnico), ambas cuentas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

OTORGA ADMINISTRACION DELEGADA A LA DIRECTORA
DEL LICEO TÉCNICO DE TEMUCO, DESIGNANDO
SUBROGANTE Y COGIRADOR.

DECRETO N° 806,

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 21 al 26 de la Ley 19.410, sobre administración delegada.
- 4.- El Ord. N° 28/2016 de la Directora del Liceo Técnico de Temuco, RBD 5568-9.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas implementadas por la Municipalidad de Temuco, en el área de Educación, en orden a favorecer la autonomía y la eficiencia en la gestión de los establecimientos educacionales.
2. Que, la administración delegada, está especificada en la Ley 19.410 y otorga la posibilidad que algunos recursos, estipulados en la misma ley, puedan ser percibidos y administrados directamente por los directores (as) de establecimientos educacionales, dependientes de municipalidades o corporaciones municipales.
- 3.- Que, esta modalidad implica trabajar en un modelo de gestión basado en proyectos de programas, orientados a mejorar la calidad de la educación, lo que brinda mayores posibilidades para la creación colectiva y la consolidación de ideas y estrategias, de acuerdo a las particulares necesidades de mejoramiento de la unidad educativa, al disponer de recursos en el mismo establecimiento.
- 4.- Los Proyectos presentados para el año 2016, por el establecimiento educacional, para ser gestionados y financiados por la vía de la administración delegada.

DECRETO:

1. Otorgase Administración Delegada a la Directora del Liceo Técnico de Temuco, ubicado en calle Balmaceda N° 598 de Temuco, RBD 5568-9, Doña Teresa Verónica Araya Mondaca, RUN N° Póliza N° 373643, quedando facultada para administrar los recursos de: a) pagos de derecho de escolaridad y matrícula; b) las donaciones que se refiere el artículo 18 del decreto con fuerza de Ley N° 2 de Educación de 1996; c) otros aportes de padres y apoderados; d) los provenientes de donaciones con fines educacionales otorgados en virtud del artículo 3° de la Ley N° 19.247; e) los percibidos por la venta de bienes y servicios producidos o prestados por el establecimiento y f) los asignados a los establecimientos en su carácter de beneficiario de programas del Ministerio de Educación o de programas regionales de desarrollo.

2. Inclúyase en esta delegación, la facultad de percibir los recursos y adquirir los bienes y servicios necesarios para ejecución de los proyectos indicados y aprobados en el plan anual de acción. En ejercicio de las Facultades Delegadas podrá comprar toda clase de bienes muebles, otorgar cancelaciones y recibos, celebrar contratos de cuenta corriente y girar sobre ellas, retirar talonarios, aprobar saldos, endosar y cancelar cheques. Celebrar contratos de seguros, fletes y transportes. Celebrar contratos de prestación de servicios a Honorarios, personales y no personales, tanto con personas naturales como jurídicas. Dictar resoluciones obligatorias de carácter particular, representar al establecimiento frente al Ministerio de Educación en los proyectos con financiamiento de programa ministeriales, debiendo dar cumplimiento a la ley N° 19.886, sobre compras públicas; dar en arrendamiento todo o parte de las instalaciones y/o mobiliario del Establecimiento, sin que esto signifique un entorpecimiento o alteración del normal desarrollo del proceso educativo de los alumnos(as).

3. Designese como subrogante a Doña **Claudia Andrea Martínez Aguayo** Rut:

Inspectora General del Liceo Técnico de Temuco, Póliza en trámite, en caso de ausencia o impedimento de la Directora; y como cogirador a Doña **Victoria del Carmen Morales Troncoso**, Rut: Encargada del proyecto y adquisiciones del Liceo, Póliza en trámite, quienes estarán facultadas para girar sobre la cuenta corriente del establecimiento en conjunto con la Directora o el (la) subrogante, a contar de la fecha del presente Decreto.

4. La Directora, deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada, atenerse a las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el Decreto Ley N°1263/75, a las instrucciones específicas, que imparta la Dirección de Presupuestos e informar semestralmente a la comunidad escolar y a la municipalidad respectiva, del monto de los recursos obtenidos y la forma de su utilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/msg

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Adm. y Finanzas DAEM
- Asesoría Jurídica DAEM



IDDOC 1142409

ARRIENDO POR DEPENDENCIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2017

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

GIRO	CONCEPTO	RUT	NOMBRE	FECHA	TOTAL				
LICEO DE ESPECIALIDADES TECNICA DE TEMUCO									
				FECHA	NETO	IVA	ARRIENDO		
5.115.840	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	04/01/2017	5.625.000	898.109	4.726.891		
5.307.501	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	29/06/2017	2.812.500	449.055	2.363.445		
5.329.247	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	31/07/2017	937.500	149.685	787.815		
5.357.276	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	31/08/2017	937.500	149.685	787.815		
5.373.922	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	03/10/2017	937.500	149.685	787.815		
5.378.806	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	20/10/2017	937.500	149.685	787.815		
5.387.700	Arriendo de Activos No Financieros	79.963.770-7	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.	16/11/2017	937.500	149.685	787.815		
					13.125.000	2.095.589			
	66M.7917		MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIA				\$ 11.029.411		

1423804



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R. U. T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.

Nombre PATRICIO LYNCH 1346		Fecha Giro 04/01/2017	Nº Orden 5115840
Domicilio Arriendo de Activos No Financieros		Ciudad OSORNO	R.U.T. 79963770-7
Tipo de Tributo DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL	Cód. Act. Ec.	Periodo	ROL 31/01/2017
Unidad Giradora ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MESES DE	Cuota	Venc. Pago	

MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO JULIO - AGOSTO DEL 2016 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES Nº 13607 Y 13615 DE 27 DE DICIEMBRE 2016

Denominación	Código	Valor	Valor
Arriendo de Inmuebles	1150601001	4.726.891	4.726.891
Municipalidad Tco-IVA por	2140909008	898.109	898.109
			5.625.000
Mts ² Prop.			
Sub-Total			0
I.P.C.			0
Multas e Int.			5.625.000
TOTAL			

ORIGINAL

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO



Nº 2078977

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. U. T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Nombre INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.		Fecha Giro 29/06/2017	Nº Orden 5307501
Domicilio PATRICIO LYNCH 1346		Ciudad OSORNO	R.U.T. 79963770-7
Arriendo de Activos No Financieros	Cód. Act. Ec.	Período	ROL
Unidad Giradora DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota	Valor Giro 3070692017

ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MESES DE MARZO - ABRIL - MAYO -2017 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES N° 14986 DEL 22/05/2017 Y 15327 DEL 19 DE JUNIO 2017

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Arriendo de Inmuebles	1150601001	2.363.445	2.363.445
Municipalidad Tco-IVA por	2140909008	449.055	449.055
			2.812.500
Sub-Total			0
I.P.C.			0
Multas e Int.			2.812.500
TOTAL			

Mts² Prop.
0

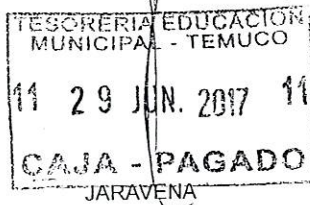
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



VGALLEGRO

N° 2180724

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R. U. T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

Nombre INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A. ✓		Fecha Giro 31/07/2017 ✓	Nº Orden 5329247 ✓
Domicilio PATRICIO LYNCH 1346 ✓		Ciudad OSORNO ✓	R.U.T. 79963770-7 ✓
Tipo de Tributo Arriendo de Activos No Financieros ✓		Cód. Act. Ec.	Período ROL
Unidad Giradora DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL ✓		Cuota	Venc. Pago 31/07/2017

ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MES DE JUNI
 -2017 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES N° 15624 DEL
 18/07/2017

Denominación	Cédulo	Valor Grava	Valor Pagado
Arriendo de Inmuebles Municipalidad Tco-IVA por	1150601001 2140909008 ✓	149.685	149.685 ✓
			937.500

Mts² Prop.
0

Sub-Total	0
I.P.C.	0
Multas e Int.	937.500 ✓
TOTAL	937.500

COPIA

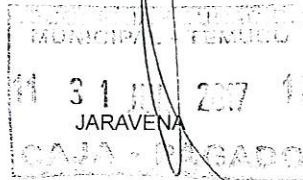
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO



N° 2180915

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R. U. T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

Nombre	INSTITUTO PROFESIONAL-LOS LAGOS S.A.		Fecha Giro	31/08/2017	Nº Orden	5357276
Domicilio	PATRICIO LYNCH 1346		Ciudad	OSORNO	R.º	9963770-7
Tipo de Tributo	Arriendo de Activos No-Financieros		Cód. Act. Ec.		Período	ROL
Unidad Giradora	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota		Venc. Pago	31/08/2017

ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MES DE JULIO -2017 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES Nº 15899 DEL 16/08/2017 ARE EDUCACION

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Arriendo de Inmuebles	1150601001	787.815	787.815
Municipalidad Tco-IVA por	2140909008	149.685	149.685
			937.500

Mts² Prop.
0

Sub-Total			0
I.P.C.			0
Multas e Int.			937.500
TOTAL			

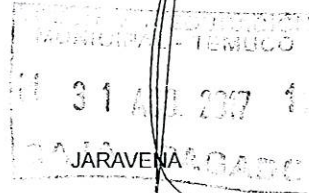
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGRO



Nº 2181159

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R. U. T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

Nombre	INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.		Fecha Giro	03/10/2017	Nº Orden	5373922
Domicilio	PATRICIO LYNCH 1346		Ciudad	OSORNO	R.U.	79963770-7
Tipo de Ingreso	Arriendo de Activos No Financieros	Cód. Act. Ec.	Período	ROL		
Unidad Giradora	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota	Vencido 03/10/2017		

TO **ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MES DE AGO:
 - 2017 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES N° 16110 DEL
 12 DE SEPTIEMBRE 2017 AREA EDUCACION**

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Arriendo de Inmuebles	1150601001	787.815	787.815
Municipalidad Tco-IVA por	2140909008	149.685	149.685
			937.500
Mts² Prop.			
0			
Sub-Total			0
I.P.C.			0
Multas e Int.			937.500
TOTAL			937.500

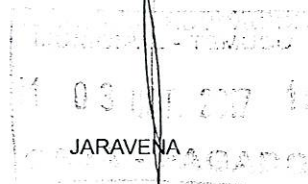
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGRO



N° 2285281

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. U. T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Table with 4 columns: Nombre, Fecha Giro, Nº Orden, Domicilio, Ciudad, R.U.T., Tipo de Arriendo, Cód. Act. Ec., Período, Rol, Unidad, Cuota, Venc. Pago

MEMBRE ARRIENDO DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MES DE SEPT - 2017 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES N° 16416 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2017 AREA EDUCACION

Main table with 4 columns: Denominación, Código, Valor Girado, Valor Pagado. Includes sub-total, I.P.C., Multas e Int., and TOTAL.

Mts² Prop. 0

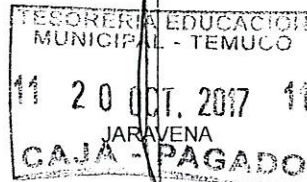
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGRO



N° 2285327

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. U. T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Form with fields: Nombre INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A., Fecha Giro 15/11/2017, N° Orden 5387700, Domicilio PATRICIO LYNCH 1346, Ciudad OSORNO, R.U. 79963770-7, Tipo de Tributo Arriendo de Activos No Financieros, Cód. Act. Ec. -, Periodo, ROL, Unidad Ejecutora DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL, Cuota, Venc. 30/11/2017

JBRE ARRIENDE DE LAS DEPENDENCIAS DEL LICEO TÉCNICO FEMENINO DE TEMUCO DE LOS MES DE OCTI - 2017 DE SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 529 DEL 21/07/2016 SEGUN CHEQUES N° 16569 DEL 06 DE NOVIEMBRE 2017 AREA EDUCACION

Table with columns: Denominación, Código, Valor Girado, Valor Pagado. Includes rows for 'Arriendo de Inmuebles' and 'Municipalidad Tco-IVA por', and a summary table with 'Sub-Total', 'I.P.C.', 'Multas e Int.', and 'TOTAL'.

Mts² Prop. 0

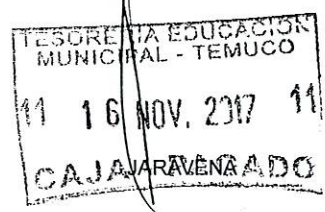
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
• Avisar traslado de negocio.
• Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
• Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO



N° 2285521

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

FOLIO

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
DEPENDENCIAS DEL LICEO TECNICO DE
TEMUCO.**

DECRETO N° **529**

TEMUCO, 21 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- EL D.F.L 1-3063/80 que traspasa los establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.- El contrato de arriendo celebrado entre el Instituto Profesional Los Lagos S.A. y la Municipalidad de Temuco.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Establecimiento requiere constantemente recursos para subvencionar los gastos en que debe incurrir en razón de la propia naturaleza que le corresponde por tratarse de un Establecimiento de carácter Técnico, situación que requiere constantemente de materiales, talleres u otro tipo de bienes muebles de rápida adquisición para sus asignaturas, las que dicen relación con las especialidades, dichos bienes, en ocasiones deben ser adquiridos con celeridad para evitar el retardo en la entrega de los conocimientos.
2. Que, el arrendamiento del Establecimiento otorga la posibilidad que los ingresos que se perciban sean administrados por el director del Establecimiento, lo que favorece no sólo la celeridad en las gestiones sino que también la certeza que el establecimiento cuenta con los fondos a fin de subsanar las necesidades inmediatas que requiera.
3. Que, todo lo anteriormente expuesto constituye una razón de utilidad manifiesta tanto para el Establecimiento como para los alumnos que en él reciben enseñanza y a quienes les favorece directamente, dándose los presupuestos establecidos en el artículo 34 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Arriendo suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Profesional Los Lagos S.A., representado este último por don Raúl Moya Martínez, Run N° _____ señalado en el Visto N° 2 del presente Decreto, mediante el cual se da en arriendo las dependencias que en él se detalla del Liceo Técnico de Temuco, ubicado en Balmaceda N° 500 y 598, en los términos indicados en el contrato de fecha 01 de marzo de 2016.

1106462

2. La renta de arrendamiento será la suma de \$ 16.875.000 (dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, monto que será pagado por el arrendatario de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de Arrendamiento, señalado en el visto N° 2 del presente Decreto Alcaldicio. A título de garantía el arrendatario tomará documento a la vista a nombre de la Municipalidad de Temuco, por el equivalente a un 5% del valor total anual de arrendamiento.

3. Los ingresos que emanen de este contrato de arriendo, se incorporará a los fondos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/tcb

DISTRIBUCION:

Unidad de Adm. y Finanzas Depto. de Educación.
Sección Tesorería Depto. de Educación.
Oficina de Partes Municipalidad de Temuco.

